

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, (conectado en forma virtual), **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausentes con aviso los concejales **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** e **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO 1:** a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 149 de la Junta Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2024.**-----

c) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 de la Junta Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024.**-----

d) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 09 de la Junta Municipal, de fecha 22 de noviembre de 2024.**-----

e) **Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a la joven atleta encarnacena "**AIMI LARROSA**", y al Prof. **ROBERTO LARROSA**, por la destacada participación en la "**16 COPA FUNAKOSHI GICHIN DEL MUNDIAL DE KARATE**", que se realizó del 25 al 27 de octubre, en el estadio Takasaki Arena, en la provincia de Gunma, Japón.-----

f) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** mociona la aprobación del Orden del Día. Solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo. No habiendo mas consideraciones siendo debidamente secundada por el Concejal **Arq. Andrés Morel** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos. -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 149 de la Junta Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2024.** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 de la Junta Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024.-** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, la concejal **Abog. Zulma Memmel** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**d) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 09 de la Junta Municipal, de fecha 22 de noviembre de 2024.** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, la concejal **Abog. Zulma Memmel** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a la joven atleta encarnacena "**AIMI LARROSA**", y al Prof. **ROBERTO LARROSA**, por la destacada participación en la "**16 COPA FUNAKOSHI GICHIN DEL MUNDIAL DE KARATE**", que se realizó del 25 al 27 de octubre, en el estadio Takasaki Arena, en la provincia de Gunma, Japón. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a la joven atleta Aimi Larrosa y al Prof. Robert Larrosa , e invita a que pasen adelante. **Hace uso de la palabra el Prof. Roberto Larrosa** que expresa: Bueno, buenos días a todos, muchas gracias por recibirnos en esta nuestra casa. Estuvimos participando de un evento demasiado grande, el más grande que existe a nivel mundial, que es el Campeonato Mundial justamente de karate en Japón. El 25 al 27 de octubre se realizó en la provincia de Gunma, que está a dos horas de viaje más o menos de Tokio, el Campeonato Mundial. Participaron más de 60 países, 1.800 competidores y nosotros, mi hija y yo, fuimos los únicos representantes de Paraguay. Ella ya había competido mundial anterior, pero como juvenil. En Tailandia, en 2011, salió tercera, pero era juvenil y son menos cantidad de competidores. Acá había 140. Y lo más lindo de todo esto es que cuando iba ganando las competencias, todo contra Europa, la gente de Sudamérica, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Venezuela, todos los países que conocemos porque viajamos los Panamericanos, se fueron a lamentar de ahí, porque quedó arriba entre el grupo. Y nosotros dos, yo filmaba, así que no podía hablar mucho, porque sale en la filmación la cosa. Y la final que perdió con una japonesa, el técnico de la selección japonesa, un sensei, un profesor, que suele venir a Sudamérica. Yo creo que tuvo mucha suerte, en cierto modo, por la llave, porque le tocó gente muy buena, pero de Europa, que no le conocen ahí. La técnica que ella hace, como si era acá con gente de Panamérica, iba a ser mucho más difícil. Entonces, se confiaron demasiado en las chicas más grandes, todas más altas. Bueno, ella chiquitita, así que todas van a ser más altas. Y fue ganando, ganando, ganando, ganando, increíblemente. Hasta que hizo con la japonesa, fue una experiencia interesante. Yo también competí. Una cosa que yo

hace 12 años no compito, porque lo único que hago es entrenar a los alumnos. Yo soy técnico de la Selección Nacional, y entreno a ellos. Pero como estaba haciendo sparring con ellas, y quería que Paraguay tenga por lo menos una persona más en este librito acá, que es el programa del mundial, entonces me anoté para hacer karate jiu-jitsu, fórmula A, Porque hay una categoría que se llama senior, y somos unos 30, es poquito, comparado con ella que 140. Y con la gran sorpresa también fui ganando, ganando, ganando en la categoría, más que nada por mi experiencia de tanto torneo y eso, creo yo, porque había gente con mejor estado físico y demás.. Quedé también en quinto lugar del mundo, Insospechadamente. Así que para nosotros, que los paraguayos estemos en quinto lugar a nivel mundial, ya está en todas las redes sociales, y eso también quiero agradecer, porque nosotros competíamos allá a las 2 de la tarde, Aimi solita entraba en el estadio, con su banderita. Medio triste, pero como ella tiene tantos torneos, yo creo que no le asustó eso de estar sola, Siempre vamos a Sudamérica, el año pasado fuimos a Colombia, 19 competidores más acompañantes, porque más cerca y más barata, y acá solita, solita, solita, pero como les dije, las otras delegaciones de Sudamérica nos dieron un apoyo tremendo, Así que hicimos todo lo necesario para que Paraguay esté en los anales de la historia del karate como país. Para cerrar esto, les comento dos cosas. Una, el próximo mundial, yo, como presidente de Paraguay, de la parte de Caracas, estuve en la asamblea de los 60 países, porque hay una asociación mundial, no es como cualquier asociación se presenta a balance y todo lo demás, de todos los periodos. Ahí también se vota para el siguiente mundial, donde va a ser, y se postulan los países que quieren hacer. Estaba Brasil, que a mí me convenía votar más cerca, Alemania y Japón. Pero Japón tiene un club, no solamente por el tema oriental, que a los que hacemos arte marciales nos gusta, sino también por la organización. Es impecable su organización. La cantidad de gente que había colaborado, creo que en otro país no se va a poder hacer. Así que se votó, y ahora, dentro de tres años, se hace el mundial nuevamente en Japón. Esa es la primera noticia. Y la segunda, que el Panamericano de Caracas, que el año pasado se hizo en Colombia, se hace el año que viene en México. Así que vamos a tratar de llevar el regreso de nuestros alumnos en la selección nacional para que podamos representar, como siempre, dignamente a nuestro país. Bueno, con eso, agradecerle nuevamente vuestra presencia y atención a esta charla. Y creo que no sé si le paso a Aimi para que le hable. **La Joven atleta Aimi Larrosa** expresa: Una invitación, ya no me queda mucho que agregar porque ya dijo todo. Bueno, solamente agradecer este espacio, agradecer a la prensa, a la gente que me apoyó, me apoya desde hace 10 años o más desde que estoy compitiendo. Yo estoy compitiendo hace 15 años ya, casi en toda la selección. Ya estoy ya, yo creo que en última, no sé, espero que no. Así que agradecer al apoyo de la prensa, de la escuela encarnacena acá detrás del Shotokan, que me cubrió los gastos del banco. Es mínimo, porque el gasto es muy grande, pero ayuda muchísimo a la gente que compró rifas, adhesiones, que me estuvieron apoyando. La competencia es espectacular, los resultados mejores de lo que esperábamos. Mi sueño era llegar a la final, este es mi tercer mundial. Los dos primeros fueron en juveniles, tenía 15 años. El primero tenía, no, el primero tenía 15, el segundo tenía 20 más o menos, y ahora ya tengo 28 en categoría de mayores. Así que es la primera vez que compito con tantas chicas de tanto nivel. Y el sueño era llegar a la final, que cumplimos, ¿verdad? Es un sueño, entonces teníamos la esperanza, pero era difícil. Cuando yo vi la llave, dije, está complicado. Pero bueno, fue saliendo y llegamos a la final. Agradecer también a la gente que me estuvo apoyando en la madrugada, la prensa también que estuvo viendo, que me estuvieron mandando mensajes. Me queda solo eso, agradecer y gracias a ustedes también por este espacio. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, yo creo que los agradecidos somos nosotros, Encarnación el Paraguay y esa imagen de verle a Aimi Solita con la bandera en un estadio monumental lleno de competidores y personas relacionadas con este maravilloso deporte que es el karate nos representaron de la mejor forma posible y algo único en la historia, hoy Paraguay figura en ese libro que tiene el profesor Larrosa gracias al esfuerzo de ustedes, porque es un esfuerzo particular de ustedes que fue apoyado por una comunidad, porque yo vi como costó de lleguen allá, es caro, es difícil, pero lo lograron y creo que no va a ser la última competencia que tu papa, que demostró de que se puede y de que esto depende justamente de esa templanza que da el karate. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Muchas felicidades, antes que nada realmente muy orgulloso como paraguayos, como encarnacenos de que nos representen tan dignamente y que hayan llegado a un sitio muy alto para lo que es a nivel mundial, hay que estar, hay que vivir un mundial para para sentirlo y creo que ustedes hicieron el mejor de los trabajos con mucho esfuerzo poniéndose metas altas en esta vida porque así hay que ponerse metas altas y trabajar, dar un pasito a la vez para llegar a ese objetivo así que Aimi, yo sé que vas a llegar a ser campeón mundial, ese es mi deseo para vos y ojalá que la próxima vez que puedas competir puedas tener más apoyo de la parte pública, yo no entiendo mucho pero sé que existe un comité olímpico paraguayo al cual tenemos que golpearle las puertas oportunamente podemos hacernos otro anexo para golpear esa puertita y que se les abra a ustedes que tienen los méritos ganados para eso y ojalá nuestra municipalidad también les pueda acompañar en algo ahora por el momento lo que podemos hacer es reconocer los logros de ustedes para que se conozca, para que tengan algo que poner en la pared y que recuerden este gran sacrificio, este gran esfuerzo que hicieron y lo hicieron por la gloria, lo hicieron por Paraguay, lo hicieron por ustedes mismos y lo hicieron por el Karate así que muy agradecido en nombre de la comunidad encarnacena, muchas gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Cientos y cientos de estudiantes que sueñan con salir solamente de Paraguay y demostrar un poco lo que aprendieron El profesor mi profe de karate está el cinturón naranja, pues ahí me quedé, ni vi mucho Y bueno, realmente este es un deporte que requiere demasiada disciplina y ya cumpliste tu sueño Pero se puede más, así que hay que finalizar con una frase que justamente el profe dijo Me fui y estuve rindiendo para poder enseñar, entonces de ser maestro siempre seguí siendo alumno Y dice la vida es un largo camino en la que somos alumnos y maestros Unas veces nos toca enseñar y todos los días nos toca aprender Así que espero que sigan enseñando y aprendiendo porque a través de ustedes nos damos cuenta de que hay esperanza Muchas gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para despedir a los homenajeados. -----

**f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo más uso de palabra se prodigue con el Orden del Día. -----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS**

**1) Nota presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi,** informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares, solicitando le sea computada esta ausencia, por haber formado parte de la Comisión Permanente de Receso Anual.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

**2) Nota presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi**, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares, solicitando participar de manera virtual. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva -----

**3) Nota N°9705/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando un ejemplar de la Resolución N°6490/2024 "POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA ORDENANZA N°130/2024: "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 161, INC.2, DE LA ORDENANZA N°90/2023: "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, QUE FUERA APROBADO POR ORDENANZA N°192/2023". Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Tránsito.-----

**4) Nota N°9720/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando un copia del Informe Final de la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al año 2023, que fuera solicitado por el Banco Continental S.A.E.C.A.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para conocimiento de la Comisión de Hacienda.-----

**5) Nota N°9729/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para los fines pertinentes **EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNI. "**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación.-----

**6) Nota N° 9740/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 10.631/2024 presentado por **La Orden de los Tres Leones S.A.**, sobre solicitud de aprobación por vía de la excepción del Proyecto ejecutivo de construcción de un Edificio Residencial en el barrio San Roque González de Santa Cruz. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

**7) Nota N° 9741/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 10.591/2024 presentado por el Sr. **Roberto Figueredo Villalba**, propietario del Proyecto de Construcción de un Edificio de Departamentos ubicado en el barrio Carlos A. López, sobre solicitud de modificación del proyecto aprobado por Resolución No.90/2022. . Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

**8) Nota N° 9746/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 4.457/2024 presentado por **SARA BEATRIZ ROJAS ARÉVALOS y OTROS**, sobre solicitud de rectificación de la Resolución por la cual se aprobó en forma definitiva el fraccionamiento de la Finca-Matricula No.H01/36.224. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación.---

**9) Nota N° 9749/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración los documentos que guardan relación a solicitudes de ampliación de los montos de los contratos que se detallan a continuación:

**1) Empresa CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A.**, Licitación Pública No. 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD" Lotes No. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 13, y 16.-----

**2) Empresa CALERA DEL SUR S.R.L.**, Licitación Pública No. 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD" - Lote No. 9.-----

**3) Empresa A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, Licitación Pública No. 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD" - Lote No. 17.-----

**4) Empresa KASUGA Y ASOCIADOS**, Licitación Pública No. 08/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD-FONACIDE PLURIANUAL" - Lotes No. 1 y 6.-----

**5) Empresa JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ**, Licitación Pública No. 08/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD-FONACIDE PLURIANUAL" - Lotes No. 4 y 15.-----

**6) Empresa DOS COLUMNAS S.A.**, Licitación Pública No. 08/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD-FONACIDE PLURIANUAL" - Lotes No. 7, 8, 9, 16 y 17. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos se solicitan su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: no podemos tratar sobre tablas presidente, mire quien está ahí, el que decía que no construían porque no había piedra, y cuando nos fuimos a ver, dejaron un mono en las canteras. Gente que puso cartel y hasta ahora todavía no concluyó sus obras. Le tenes a todos los, a la mayoría, porque hay algunos que sí terminaron en ese grupo, pero la mayoría está en falta e inclusive ellos los que están haciendo los trabajos ya son otros. No podemos tratar sobre tabla esto, señor presidente, es demasiado vidrioso esto. Finalizada la consideración del concejal de referencia los documentos son girados a las Comisiones de Legislación, y de Obras, solicitando la presencia del Director de Obras y FONACIDE de la Municipalidad para dar las explicaciones correspondientes.-----

**10) Nota N° 9757/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para consideración la solicitud de, **1) La inclusión de la presente Nota en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria prevista para el día miércoles 27 de noviembre de 2024. 2) La exclusión por extemporánea del Tratamiento en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 150, Punto b. LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE LAS COMISIONES ASESORAS**, punto 2) Dictamen 17 "a"/2024 y 17 "b"/2024 de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Permiso, Presidente. Nosotros tenemos dictamen con relación a la propuesta del Proyecto de la ordenanza Tributaria. En todo momento se estipuló la fecha máxima como 30 de noviembre. Creo que el mismo Secretario General tenía esa interpretación, no sé si me equivoco, Juan Luis, con relación al plazo. Por eso es que se convocó ayer para el tratamiento ahora. No sé si podríamos igual tratar, ya que hay dos dictámenes. De hecho, hay un dictamen que habla de la aceptación así como está. Yo lo que propondría, Presidente y compañeros, si me permiten, ayer hablamos de un tema específico con relación al centro cívico y los compañeros solicitaron que estén presentes, que estemos presentes todos para tomar una decisión, entonces no sé si corresponde Presidente en este momento, en todo caso llamar a un cuarto intermedio, aprovechando que estamos la mayoría, es algo que yo ya hablé con usted Presidente y a ver si podemos resolver también en consecuencia. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Solicito que por favor por secretaría se lea el artículo 45, plazos

para considerar las ordenanzas. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Ya se leyó en la nota. Ya leyó. **La concejal Abog Zulma Memmel** expresa: Quiero hacer mención a que las interpretaciones son interpretaciones, la ley es la ley. Entonces, si bien quizás se venía haciendo de esta forma, pero eso no significa que se tenga que seguir haciendo. La presentación se hizo el 30 de agosto, por lo tanto, bajo lo que establece el artículo 45 se encuentra realmente y estamos ante ya una Resolución del Ejecutivo en donde por no haberse tratado tuvo sanción Ficta yo con respecto al otro punto de que dijo el compañero de un tema específico que él quería tratar y que fui yo la que dije que esperemos a que estemos todos para tratar posteriormente eso sin embargo no se esperó igual se trató y salieron dictámenes al respecto. Entonces creo que ahora se tiene que resolver esta situación se tiene que excluir lo que ya no corresponde estar adentro de este tratamiento y continuar posteriormente todo tratamiento que se quiera dar posteriormente para agregar modificar o tratar se puede ir haciendo en su momento gracias presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: habiendo presentado el intendente una resolución verdad diciendo que el plazo está vacío creo que corresponde analizar el mismo en comisión señor presidente si corresponde verdad y ver qué hacer con estas dos dictámenes que tenemos, tenemos la controversia entre los dictámenes emitidos y la resolución del intendente que dice que el plazo está vencido no se corresponde resolver esto acá o remitimos eso a comisión vemos si realmente se dan los presupuestos esgrimidos por él por el intendente nos avenimos al mismo o prevalecemos en nuestros dictámenes y creo que eso amerita a que lo hagamos con detenimiento leyendo la ley respectiva y haciendo las interpretaciones correctas creo que es lo que corresponde señor presidente.-----  
**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo creo que tenemos que ser prácticos esta picardía del intendente no tiene gracia para que no se hable nomás de los temas que se querían cambiar igual tiene una mayoría y vamos a perder sea por sanción ficta o sea presentando los dictámenes es una suerte de hipocresía verdad tratar de usar esta esta situación verdad para que imponga su voluntad, acá le beneficia a la empresa le perjudica al carnaval cosa que ya se sabe ya cómo se maneja gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: gracias presidente al haberse aprobado el orden del día de la sesión del día de la fecha y estar incluidos los dictámenes de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto desde el punto de vista corresponde el tratamiento de ambos dictámenes y coincidió con el concejal Carlos Marino de que con relación a la nota de sanción ficta emitida por el intendente se debe permitir a la comisión pertinente también hacerles saber a los compañeros de que una vez aprobado el orden del día y en caso de que no se esté de acuerdo con el tratamiento de algunos de los puntos se debe solicitar el correspondiente recurso de reconsideración y para el levantamiento de la misma se requiere de ocho votos a no ser que el presidente de las comisiones respectivas retire o solicite nuevamente la remisión a la comisión respectiva de los dictámenes a ser tratados en consecuencia habiendo quedado firme la aprobación del orden del día corresponde el tratamiento de los dictámenes de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto con relación a este tema. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: en realidad yo veo que como atribución en el artículo 36 la ley orgánica municipal dice como atribución nuestra y menciona en su artículo 45 y habla de una prioridad en cuestión de este tema tributario entonces yo creo que nosotros y me incluyo yo me incluyo yo que no le dimos esa importancia como debe ser porque yo creo que tuvimos 45 días y atendiendo la nota que envía el ejecutivo, yo creo que cumple con lo que establece nuestra ley orgánica ahora lo que mencionan compañeros entonces yo creo que todo lo que refiere a nuestro orden del día vamos a dejar pasar o vencer ciertos tipos de cuestiones que no tratamos comisiones y luego vamos a aplicar este tipo de estrategia para mí hay una Resolución del ejecutivo yo creo que eso es ya no es más consideración sino que es una Resolución algo emitido por el ejecutivo y que encaja en lo que es nuestra Ley Orgánica no hay nada para cuestionarse en particular yo pido a la presidencia verá que se tenga en cuenta la Resolución del ejecutivo y que se dé entrada se dio entrada en inicio a llevar a votación entonces yo creo que no hay nada para tratar cómo corresponde y lo que establece nuestra ley orgánica en el artículo 36 en el 45 deberes y atribuciones y en el 46 dice que debemos dentro de los 45 días y tenerlo como prioridad sobre este tema no veo nada raro sobre estas cuestiones pido a presidencia que se lleve porque vuelvo a repetir viva presidencia que se lleve en cuenta en la nota de resolución del ejecutivo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: gracias presidente yo no entiendo por qué se debería pasar a comisión estamos analizando haciendo un tratamiento acá estamos debatiendo el artículo 45 es claro hay una Resolución de por medio que ya no tiene vuelta atrás nosotros esa nota no lo sabíamos hasta que lo leyó, se leyó ahora por lo tanto no podíamos pedir la exclusión anteriormente por eso ahora lo que estamos solicitando que se deje sin efecto se excluya esos dos puntos esos dos dictámenes por el hecho de que es improcedente ya estamos ante una situación de hecho que ya ocurrió de derecho que ya ocurrió se venció el plazo no se trató y se quiere introducir posteriormente estos dos dictámenes. Entonces que llevemos a votación es su potestad y el señor presidente llevemos a votación y se decide el tema ahora en este momento. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: yo creo que varias veces reclamé y vuelvo a reclamar que las comisiones muchas veces no se reúnen en tiempo y forma esto estuvo 45 días desde agosto y nosotros todavía estábamos al martes queriendo definir qué íbamos a hacer con la tributaria y sobre la hora tenemos que sacar dos dictámenes traída de los pelos cuando apenas había cuórum sobre la hora nosotros consultamos con el secretario ayer sobre los plazos justamente, porque para nosotros están vencidos y están vencidos para la ley están vencidos los plazos no es responsabilidad del intendente sacar la resolución que sacó por nuestra irresponsabilidad porque la comisión de hacienda no se reunió a tiempo a tratar el tema o el presidente no convocó a tiempo teniendo desde agosto el tratamiento de la tributaria en la comisión la resolución no tiene vuelta atrás y es por una irresponsabilidad de la comisión y de la no convocatoria al tratamiento de la tributaria entonces porque le vamos a trasladar una responsabilidad que es de la autoridad de la comisión o de las autoridades de la comisión la convocatoria a otra persona cuando no cumplimos nuestra función simple nomás es acá no se le trata a dañar a nadie ni al carnaval y a nadie el compañero pidió hablar y luego lo vamos a hablar y claro que vamos a ver la solución y ver cómo ayudar si se puede y si está adentro de lo de lo razonable pero acá nadie le quiere dañar a nadie no vamos a sacar la cola de la jeringa asumamos la responsabilidad gracias presidente. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: solamente un comentario nomas quería dar señor presidente. También que para otros tipos o sea para otras cuestiones también que tengamos que debatir en la plenaria yo pido a que no le se le exponga del secretario general nuestro compañero trabajo ahora con cuestiones que nosotros debemos de interpretar y por respeto al compañero ahora no exponerle con preguntas para que pueda definir o tirar hacia un lado entonces para no exponerle al compañero con mucho respeto a nuestro secretario general nada más que eso. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: en primer lugar hacerles saber a los compañeros la teoría de los actos propios ayer en comisión se ha tratado se ha dictaminado y se ha elevado a la plenaria dos dictámenes en relación a este punto en particular y por otro lado la sanción ficta remitida por el ejecutivo se hace saber a la Junta no se lleva a ninguna votación ya se puso a consideración de la plenaria eso no afecta al tratamiento de ambos dictámenes teniendo

inclusive eso no significa de que la aprobación de uno u otro dictamen también el ejecutivo tiene los resueltos legales correspondientes si no está de acuerdo insisto al haber sido incluido dentro del Orden del Día se debe tratar la misma cualquiera de los compañeros tenían los recursos para solicitar la exclusión antes de la aprobación del orden del día y reitero el presidente de comisión puede solicitar el retiro o nuevamente la remisión a su comisión respectiva que no es el caso gracias. Seguidamente el presidente del Concejo Abog. Diego Aquino declara un cuarto intermedio. Reanudada la Sesión hace uso de la palabra el presidente del **Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: para recordar u poco tenemos una nota que es la que estamos tratando ahora, en donde el ejecutivo municipal como primer pedido solicita la inclusión de la presente nota ya lo hicimos, como segundo pedido solicita la exclusión de los dictámenes de las Comisiones Asesoras por extemporáneas. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: corresponde que llevemos a votación lo solicitado por el intendente en este caso que pide dentro del orden parlamentario que se retiren los dictámenes por ser extemporáneos. Señala esa situación, entonces corresponde a que aceptemos o no esa situación llevándolo a votación. Es una moción. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud presentada por el Intendente Municipal, de no tratamiento de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, es llevada a votación culminando de la siguiente manera: **Por la aprobación de la solicitud del Intendente Municipal** votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. **Para que se traten los dictámenes**, votan los concejales: Arq. Andrés Morel, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, totalizando 3(tres) votos.- Ausentes con aviso los concejales Arq. Keiji Ishibashi e Ing. Eduardo Rebruk. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Lichi. Por tanto, por mayoría de votos es aprobada la solicitud presentada por el Intendente.-----

**11) Nota remitida por la Coordinadora del proyecto Programando Paraguay**, invitando a participar del cierre del Proyecto Programando Paraguay a realizarse el jueves 12 de Diciembre de 2024, a las 18:00hs en el AWA Resort Hotel.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

**12) Nota remitida por alumnos del 3er año de la media del Colegio Nacional Santo Domingo**, solicitando una ayuda económica para costear los gastos de alquiler de los servicios necesarios para realizar su fiesta de colación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----

**13) Nota remitida por Ogara Construcciones SRL, Comercial Palacios y A&D SRL**, solicitando la modificación de la Ordenanza N°287/2015 y su suspensión durante el proceso de estudio para su modificación. Puesto a consideración de los miembros del concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Legislación.-----

**14) Nota remitida al Intendente Municipal con copia a la Junta Municipal, por la Asociación Encarnación Newcom Club**, solicitando la asignación de un predio destinado al usufructo de una cancha deportiva y un inmueble definitivo para esta institución, que será destinado para la práctica de los deportes por parte de personas de tercera edad. Puesto a consideración de los miembros del concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y consideración de las Comisiones de Legislación aguardando la nota de la Intendencia.-----

**15) Nota remitida por la Comisión de propietarios de salones del Entorno al Mercado Municipal**, solicitando una audiencia con los miembros de la Junta Municipal a fin de tratar la problemática surgida respecto al tema de titulación de los salones comerciales ubicados en el entorno de la Feria Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales la fijación de la reunión. ---

**16) Nota remitida por la Asociación de Alojamientos y Posadas Turísticas de Itapúa (A.P.T.I.)**, peticionando una reunión a fin de dar tratamiento a un proyecto de modificación de las ordenanzas municipales N°21/2013, 97/2024 y 115/2024.- Puesto a consideración de los miembros del concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y consideración de la Comisión de Legislación.-----

**El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: para comentar que el día lunes estuve recibiendo esta comisión, de hecho que estuvimos modificando la Ordenanza trabajando con Natalia pero todavía hay cuestiones por resolver. Entonces les recomendamos que puedan acercar sus proyectos como quieren y después que podamos trabajar.-----

**17) Nota remitida por el Sindicato de Funcionarios de la Municipalidad de Encarnación**, elevando la inquietud de varios miembros de su sindicato que fueron notificados por rescisión de contrato laboral, entre otras inquietudes del funcionariado municipal, solicitando la intermediación de los señores Concejales ante el Ejecutivo Municipal. Puesto a consideración de los miembros del concejo la nota de referencia la misma es girada la Comisión de Legislación.-----

**18) Nota remitida por la Asociación Paraguaya por la Inclusión “ASP” y la UNAE**, Invitando a participar de la “**Conferencia sobre accesibilidad al medio físico. Avances y Desafíos**” a realizarse el martes 03 de diciembre a las 09:00hs en la UNAE.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**19) Nota remitida por la Sociedad Italiana de Itapúa**, invitando a participar del evento navideño denominado “**Mercatino di Natale de la ciudad de Encarnación – primera Edición**” a realizarse los días 14 y 15 de diciembre de 2024, en la Réplica de la Estación del Ferrocarril desde las 19:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**20) Nota remitida por el señor Alberto Milerski Muller**, elevando sus inquietudes respecto al Cementerio Municipal de Encarnación donde posee una parcela de su propiedad que aparentemente fue usurpada por otra persona. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Me llamó Alberto Milerski, en el momento de traer la nota y me explico que luego de un tiempo vino a ver la tumba de sus abuelos. Milerski fue el ciclero de la villa baja un apersona que tiene mucha historia sobre su vida y conto que en su lugar ya hay otra tumba, le dieron vuelta que no hay sistema, pero todas las excusas habidas por haber se le dio en el cementerio y luego también en la Municipalidad entonces presenta esto y quiere saber qué pasa con esas tumbas antiguas que son partes de la ciudad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En realidad tendría que pasar a comisión solo estamos dando algunas consideraciones con respecto al tema en concreto, como dijo el compañero, no es el primer caso. Yo sé de un caso de un señor de apellido Stark, que también está reclamando eso. Creo que corresponde a que se analice en profundidad en la Comisión de Obras y se llame a los responsables, para las aclaraciones pertinentes y también

citar a las personas que han hecho los reclamos correspondientes para poder aclarar situación por situación, No hacer generalidades, sino atender directamente casos particulares y ver cuál es la problemática y cuál es la solución. Y si hubo algún inconveniente, bueno, rectificarlo o poder subsanarlo, Creo que corresponde a eso y con más amplitud y con más documentación y antecedentes es mejor que se pase a comisión presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En días estará presentado una denuncia al respecto de una situación similar. El panteón familiar de mi suegra Vivian Vda. De Otazu, que por años estuvo en el lugar y frente al mismo pasaba un pasillito. Hoy fueron construidos dos panteones frente a ese panteón antiguo del cementerio municipal y las puertas ya no se pueden abrir. Y construyendo esos otros dos que se pusieron en ese, rompieron todos los vidrios que tenía el panteón antiguo. Que era el que debía estar en ese lugar. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es conocido que el cementerio actual está colapsado, señor Presidente. Realmente ya no hay lugar en el cementerio. Y tenemos el cementerio de San Isidro que está esperando a una solución definitiva, que se traspasen, que no se traspasen. ¿En qué quedó eso, verdad? Y tenemos que avanzar en eso. Y también buscarle alguna solución. He planteado en su momento, no he presentado porque el intendente no me dio luz verde para eso en su momento, de ampliar el cementerio hacia un costado y convertir en nichos y alzar por toda la circunferencia interna. Lo presentaré para conocimiento, pero requiere una inversión interesante para poder tratar de modernizar eso. Y como anécdota nomás, con el compañero Morel hicimos un recorrido en lo que es el cementerio La Recoleta de Buenos Aires. Y es realmente un lujo en el cual hasta se hacen paseos turísticos, señor Presidente. O sea, a lo que podemos llegar si es que llegamos a planificar las cosas, corregir lo que se tiene que corregir y llevar adelante proyectos de envergadura, que es una necesidad y que es una función municipal, señor Presidente. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Para secundar lo expresado por el concejal Carlos Marino que pasemos a comisión. Y extendamos la invitación a los posibles responsables de esto y afectados. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la nota es girada a la Comisión de Panificación y Obras. -----

**21) Nota remitida por pobladores del B° Santa Cruz y sectores aledaños,** acompañando el pedido de nominación de una calle de dicho barrio con el nombre de quien en vida fuera el destacado ciudadano "**Jorge Fernández Alderete- Don Koki**". Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada a la Comisión Planificación, acompañando la minuta presentada al respecto.-----

**22) Nota remitida por el Juez de Faltas de Encarnación Abg. Roque Paiva,** solicitando el usufructo de sus vacaciones correspondientes al año 2023, desde el 12 al 26 de diciembre de 2024, proponiendo en carácter de Juez Ad Hoc al Abg. Vicente Servían. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**23) Nota remitida por la Academia de Historia y Geografía Militar del Paraguay,** invitando a participar del acto de incorporación de un Académico de número de la A.H.G.M.P. Dr. Camilo Javier Cantero Cabrera, a realizarse el jueves 28 de noviembre de 2024 a las 19:00hs en la UNAE. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Están invitados compañeros si quieren conocer un poco de la historia de Paraguay y estar presente en la incorporación de un nuevo académico del número que es el doctor Camilo Cantero. Él va a hablar sobre los ciudadanos de San Ignacio Misiones que participaron en la Contienda bélica de la Guerra del Chaco. Y te invito, Diego, principalmente, verán tu doble carácter también como miembro de la Sociedad de Escritores. 19:30hs. Finalizada la consideración del concejal de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

**24) Nota remitida por el Rector de la Universidad Nacional de Itapúa,** invitando a participar de la presentación del Informe de Gestión 2024 y acto solemne de entrega de Menciones Honoríficas para los mejores Egresados de las distintas carreras de grado de la promoción 2024, a realizarse el 03 de diciembre de 2024 a las 18:30hs en el auditorio central de la UNI.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

**25) Nota remitida por el COMISOE,** invitando a participar de la Ceremonia de Egreso de los Vice Sargento 1° de las Armas y Servicio del Ejército a realizarse el lunes 02 de diciembre a las 07:30hs en el asiento de la institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

**26) Nota presentada por las Srtas. Verónica Morales y Mónica Krause,** elevando sus inquietudes sobre el funcionamiento del transporte público de pasajeros de la ciudad de Encarnación, y solicitando se analice la posibilidad de que por medio de la Mesa de Regulación del Transporte (AME) se tomen acciones al respecto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito.-

**27) Nota presentada por la Confederación Estudiantil de Encarnación CEDE,** solicitando apoyo en la Colecta que recibe el nombre de "Navidad Solidaria" a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y el 6 y 7 de diciembre una colecta de dinero en los semáforos de la ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

#### **b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 18/2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 4241/2024 presentado por el señor **LUIS ALBERTO BARRETO**, remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 9643/2024, por el cual solicita la aprobación de Diligencias de Mensura Administrativa y la Compra Directa de un inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como excedente municipal colindante con la Finca Matrícula N° H01/2359, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0010-019, Manzana N° "9", ubicado en el barrio Carlos Antonio López, del distrito de Encarnación, dice: Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el Dictamen realizado por la Comisión Técnica Municipal conformada por Resolución del Intendente Municipal No. 383/2022, en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal, que recomienda la aprobación de las Diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada practicada sobre el inmueble municipal identificado como Excedente Municipal, colindante con la Finca Matrícula N° H01/2359, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0010-019, Manzana N° "9", ubicado en el barrio Carlos Antonio López del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial fue elaborado por el profesional Carlos R. Brizuela, Reg.Prof.M.O.P.C. No. 2459. Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes:-----

**POLÍGONO DEL EXCEDENTE. -**

**Línea 1-2:** Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintisiete minutos con cuarenta y seis segundos Este, mide un metro con veintiséis centímetros (N 84°27'46" E- 1,66m.) y linda con la calle Constitución. -----

**Línea 2-3:** Con rumbo Sur cuatro grados, veintiséis minutos con cuarenta y cinco segundos Este, mide sesenta y cuatro metros con noventa y seis centímetros (S 04°26'45" E- 64,96m.) y linda con lote 24 Der. Municipal. -----

**Línea 3-4:** Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veinticinco minutos con cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide sesenta centímetros (S 84°25'54" W- 0,60m.) y linda con la Cta. Cte. Ctral. N°:23-0010-09 -----

**Línea 4-1:** Con rumbo Norte cinco grados, un minuto con treinta y un segundos Oeste, mide sesenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (N 05°01'31" W- 64,95m.) y linda con la Cta Cte. Ctral. 23-0010-019 – Mat. H01/2359.-----

**Superficie:** Sesenta metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados (60m2. 0.026cm2.). -----Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, son de parecer que corresponde aprobar la mensura administrativa, y en consecuencia aprobar la venta directa del excedente municipal a favor de la recurrente, por reunir los requisitos exigidos por la Municipalidad para ser adjudicada en Compra Directa el inmueble solicitado.-----

Por tanto, atento a los antecedentes señalados, los miembros de esta Comisión recomiendan a la Junta Municipal cuanto sigue:- **1)**

**APROBAR** las diligencias de mensura Administrativa realizada sobre el inmueble del denominado privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como excedente municipal colindante con la Finca Matrícula N° H01/2359, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0010-019, Manzana N° "9", ubicado en el barrio Carlos Antonio López del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, de conformidad al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial certificado por la Dirección de Catastro Municipal, de la Mensura practicada sobre el referido inmueble municipal. **2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente.- **3) APROBAR** la venta directa del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote excedente municipal colindante con la Finca Matrícula N° H01/2359, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0010-019, Manzana N° "9", ubicado en el barrio Carlos Antonio López del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, a favor del señor **LUIS ALBERTO BARRETO**, en la suma de **Gs. 30.001.300 (TREINTA MILLONES UN MIL TRESCIENTOS GUARANÍES)** de acuerdo al certificado de Tasación N° 04/2024, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente N° 4241/2024. **4) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente sin ninguna reducción. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, es la aprobación de una venta directa de un dominio privado municipal, que es un excedente. Se hizo la reunión también en comisión de tasación para determinar el precio y recomendamos la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**2) Dictamen N°97/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5264/2024 presentado por los Sucesores de la señora **SELVA JULIANA GILES DE BENEGAS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9586/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01** ubicado en el lugar denominado barrio Juan León Mallorquín del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6434/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 5264/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01**, ubicado en el barrio Juan León Mallorquín del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01**, propiedad de los sucesores de la señora **SELVA JULIANA GILES DE BENEGAS**, según Expediente N° 5264/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3716/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01**, de acuerdo

a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5264/2024 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 10.573, Cta. Cte. Ctral. N° 23-088-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Juan León Mallorquín del Distrito de Encarnación, presentado por los sucesores de la señora **SELVA JULIANA GILES DE BENEGAS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6391/2024, de acuerdo al Expediente N° 5264/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" y a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5264/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

**3) Dictamen N°98/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6128/2024, presentado por el señor **HILARION ITURBE CORREA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9591/2024 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.340, con Padrón N° 17.623**, ubicado en la Colonia Santa María del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6240/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.340, con Padrón N° 17.623**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.340, con Padrón N° 17.623**, propiedad del señor **HILARION ITURBE CORREA**, según Expediente N° 6128/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.340, con Padrón N° 17.623**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3831/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.340, con Padrón N° 17.623**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6128/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.340, con Padrón N° 17.623**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **HILARION ITURBE CORREA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6240/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6128/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6128/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**4) Dictamen N°99/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6420/2024 presentado por los herederos del señor **TEOFILO PAIVA** según S.D. N°529 de fecha 17 de noviembre de 2023, por el cual solicita la ANULACION del Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N°6.020 con Padrón N° 20.113 ubicado en el lugar denominado barrio Ita Paso del Distrito de Encarnación, dice: Que, los recurrentes solicitan la "... Anulación de la Resolución Municipal N°463/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento de la Finca N°6.020 con Padrón N° 20.113 ubicada en el barrio Ita Paso del Distrito de Encarnación, en razón de que en el lote 1 de la Manzana B, de la Finca N°6020 Padrón 20.113 hemos formalizado un nuevo proyecto de loteamiento. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6430/2024 ha resuelto:" Dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 1729/2017 de fecha 22 de junio de 2017 por la cual se Aprueba en forma definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N°6.020 con Padrón N° 20.113, ubicado en el Lugar denominado barrio Ita Paso del distrito de Encarnación, Departamento de conforme al Expediente Municipal N° 6420/2024". El responsable de la Dirección de Catastro ha procedido a verificar en su parte

pertinente, que el presente proyecto de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”. Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva de los nuevos planos e informes periciales presentados, salvo mejor parecer. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 3835/2024 manifiesta: “Que, de conformidad a los argumentos esgrimidos y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°5346/2014 “Que modifica los artículos 245, 246, 248, 250, 255 y 258 de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”, modificado por la Ley N°4715/2012, corresponde poner el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho.- Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEJAR** sin efecto la Resolución N° 463/2017 de la Junta Municipal de fecha 03 de agosto de 2017, por la cual se aprobó en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N°6.020 con Padrón N° 20.113, ubicado en el lugar denominado barrio Ita Paso del Distrito de Encarnación, solicitado por los herederos del señor **TEOFILO PAIVA** según S.D. N°529 de fecha 17 de noviembre de 2023. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**5) Dictamen N°100/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2908/2024 presentado por los señores **MIGUEL GONZALEZ BRIZUELA y BERNARDINO GONZALEZ BRIZUELA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9586/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, ubicado en el lugar denominado barrio Pacu Cuá del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6259/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2908/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, ubicado en el barrio Pacu Cuá del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, propiedad de los señores **MIGUEL GONZALEZ BRIZUELA y BERNARDINO GONZALEZ BRIZUELA**, según Expediente N° 2908/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3890/2024 expresa: “....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2908/2024 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.705, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, ubicado en el lugar denominado barrio Pacu Cuá del Distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **MIGUEL GONZALEZ BRIZUELA y BERNARDINO GONZALEZ BRIZUELA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6259/2024, de acuerdo al Expediente N° 2908/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2908/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

**6) Dictamen N°101/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4538/2024 presentado por las señoras **MARIA EVA**

**MACIUK ADANCHUK y LILIANA MABEL MASIUK ADANCHUK**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9602/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.335, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2050-13**, ubicado en el lugar denominado barrio Jhon F. Kennedy del Distrito de Encarnación, dice;- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6239/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.335, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2050-13**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.335, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2050-13**, propiedad de las señoras **MARIA EVA MACIUK ADANCHUK y LILIANA MABEL MASIUK ADANCHUK**, según Expediente N° 4538/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 11.335, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2050-13**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

#### **INFORME PERICIAL DE CALLES**

##### **Fracción afectada por Calle 30 de Noviembre**

**Su frente** al Norte Oeste, con rumbo Norte-Este veintiocho grados, treinta y tres minutos, siete segundos, mide diecinueve metros con cero centímetros (NE-28°33'07"-19,00m) y linda con Calle 6 (Hoy Calle 30 de Noviembre).-----  
**Su costado** al Norte Este, con rumbo Sur-Este sesenta y un grados, ocho minutos, cuarenta segundos, mide un metro con sesenta y seis centímetros (SE-61°08'40"-1,66m) y linda con Lote N° 4. **Su contrafrente** al Sur Este, con rumbo Sur-Oeste veintiocho grados, treinta y tres minutos, siete segundos, mide diecinueve metros con cero centímetros (SO-28°33'07"-19,00m) y linda con Lote N° 3B y Lote **Su contracostado** al Sur Oeste, con rumbo Norte-Oeste sesenta y un grados, ocho minutos, cuarenta segundos, mide un metro con sesenta y seis centímetros (NO-61°08'40"-1,66m) y linda con Lote N° 2. **Superficie**= veintisiete metros cuadrados, cinco mil cuatrocientos once centímetros cuadrados (27m2-5.411cm2).-----  
 Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3846/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.335, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2050-13**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4538/2024 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 11.335, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2050-13**, ubicado en el lugar denominado barrio Jhon F. Kennedy del Distrito de Encarnación, solicitado por las señoras **MARIA EVA MACIUK ADANCHUK y LILIANA MABEL MASIUK ADANCHUK**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6239/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4538/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4538/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----  
**7) Dictamen N°102/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3612/2024 presentado por el señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9610/2024, por el cual solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice;- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 5264/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, ubicado en la Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. **Que, el presente fraccionamiento posee fracciones de superficies menores a las establecidas por la ley Orgánica Municipal, pero que se adecuan y dan cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.**- Que, la Dirección de

Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, propiedad del señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS**, según Expediente N° 3612/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3897/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada" Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la autorización para proceder al Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3612/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS** de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 3612/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 9610/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia.-----

**8) Dictamen N°103/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.271/2023 presentado por el señor **DIEGO ALBERTO PINEDA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9621/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6287/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 10.271/2023, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, propiedad del señor **DIEGO ALBERTO PINEDA**, según Expediente N° 10.271/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3653/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.271/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.595, Padrón N° 11.548**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de

Encarnación, de propiedad del señor **DIEGO ALBERTO PINEDA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6287/2024, de acuerdo al Expediente N° 10.271/2023, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 10.271/2023 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

**11) Dictamen N°104/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2792/2024 presentado por la señora **ANGELINA ALGARIN LOPEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9622/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786** ubicado en el lugar denominado barrio San Antonio Ypekuru del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6391/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2792/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786**, ubicado en el barrio San Antonio Ypekuru del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786**, propiedad de la señora **ANGELINA ALGARIN LOPEZ**, según Expediente N° 2792/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3892/2024 expresa: ".Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2792/2024 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.096, Padrón N° 21.786**, ubicado en el lugar denominado barrio San Antonio Ypekuru del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **ANGELINA ALGARIN LOPEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6391/2024, de acuerdo al Expediente N° 2792/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" y a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2792/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103,104 y 105 hace uso de la palabra el Concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: estuvimos analizando estos expedientes en presencia de los concejales Ing. Eduardo Rebruk, concejal Carlos Marino viendo que cumplen a cabalidad lo estipulado en Leyes y Ordenanzas por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes N° 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103,104 y 105 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**Hace uso de la palabra el concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: quería dejar asentado en Acta lo que menciono el compañero el artículo de las mociones. Art. 78 de los presentes, y creo que 6 es dos tercios entonces quería dejar asentado eso sobre el tema ya debatido. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: ya pasamos ese punto y no quise entrar en

controversia dado que el concejal Juan Lichi también está en esta sesión, pero como ya se resolvió debe quedar de esa manera, porque con el Concejal Juan Lichi los votos no dan para tener los dos tercios como lo establece el reglamento, pero como el compañero nuevamente quiere retroceder que es una cuestión pre excluida no corresponde. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: hoy cuando quise hablar, me callaron. Esta sesión le parece al chompiras, que tiene que ver esto con Planificación compañeros. -----

**9) Dictamen N°105/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Natalia Enciso, y la nota presentada por los vecinos del B° Santa Cruz y sectores aledaños, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la propuesta de nominación de una calle de dicho sector de la ciudad de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera el destacado ciudadano encarnaceno **"Don Jorge Fernández Alderete- Don Koki"**, dice; Que, conforme manifiestan los proponentes: "El pedido obedece a que Don Jorge Fernández Alderete, conocido cariñosamente como "Don Koki", fue una persona destacada por su compromiso con el desarrollo y bienestar de la ciudad de Encarnación. A lo largo de su vida, se caracterizó por su trabajo en beneficio de la sociedad, contribuyendo de manera significativa en diversas áreas, como el ámbito social, cultural y comunitario; motivos por los cuales consideramos oportuno que una calle del distrito de Encarnación lleve su nombre" Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y considerando que la propuesta se ajusta a las disposiciones legales vigentes, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud. Por lo tanto, recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) DESIGNAR** con el nombre de **"Don Jorge Fernández Alderete – Don Koki"**, a la arteria ubicada desde la Ruta Nacional N°01, Coordenada 605272; 6981065, en toda su extensión, Coordenada 606964; 6982571, con rumbo Nor-Este, del barrio Paraíso, Santa Cruz, 8 de Diciembre de nuestra ciudad, conforme al plano de ubicación que se anexa al presente dictamen. **2) RECOMEDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar convenientemente las citadas arterias.-----

**3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: este Dictamen que vino a pedido de los vecinos, siendo una persona honorable la nominada tiene la aprobación de la Comisión de Planificación que solicita al pleno su aprobación. Finalizada la consideración de los Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota a la señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de disponer la habilitación en el Hospital Regional de Itapúa, de un consultorio exclusivo para la atención de mujeres que fueron objeto de violencia intrafamiliar, a fin de que las mismas sean atendidas con prioridad y en el menor tiempo posible, sin tener que esperar un turno en urgencias y de esta manera también evitar que la misma siga teniendo contacto con su agresor o familiares del mismo. Que, el pedido obedece a que consideramos indispensable la atención prioritaria y especializada a mujeres víctimas de violencia, a fin de permitir que sean atendidas rápidamente, sin tener que esperar turnos prolongados en urgencias, es fundamental para evitar la re victimización. Asimismo, es primordial brindar un ambiente seguro y confidencial, por medio de un consultorio exclusivo, donde las víctimas dispondrán de un lugar para recibir atención médica y psicológica en un entorno que garantice su seguridad y privacidad, minimizando la posibilidad de tener contacto con su agresor o personas allegadas al mismo. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota a la señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, elevándole la solicitud de referencia.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, presidente. Esta solicitud realmente tiene su fundamento no precisamente en tener un consultorio, sino un espacio privado, aparte, en donde puedan ser... porque obligatoriamente, por ley, las personas, en este caso las mujeres que son víctimas de violencia, tienen que asistir al hospital, al centro de salud, a fin de que se le realice el diagnóstico correspondiente. Ocurrió este fin de semana, y especialmente esto ocurre los fines de semana, en donde hay más casos de violencia familiar, más casos de accidentados, de todos... entonces se juntan todas las personas en la guardia, en la urgencia, y tiene que estar esperando... el fin de semana hubo un caso sumamente grave, en donde la víctima tuvo que esperar prácticamente cuatro horas para ser diagnosticada en ese lugar, siendo de nuevo victimizada, porque estaba ahí con todos, aparecieron familiares del agresor, le insultaron a ella, le insultaron a la directora de la mujer por estar acompañando esta situación, una situación sumamente grave, que seguramente se sabrá prontamente por los medios, ¿verdad? Y como esos casos generalmente ocurren los fines de semana, donde hay mucha más cantidad de gente en la urgencia, es que quisiera solicitar realmente un espacio un poco más reservado, en donde pueda ser dirigida la mujer víctima de violencia para ser diagnosticada inmediatamente, y de ahí pueda ser trasladada nuevamente al lugar en donde tiene que ser protegida, porque ese es el fundamento... o sea, se realiza el diagnóstico médico, tiene que ser protegida en un lugar y realizar los trámites pertinentes ante la Fiscalía y la Policía Nacional. Entonces, ese es el fundamento de esta solicitud, que se pueda tener un espacio más privado y evitar de esta manera la re-victimización de las mujeres víctimas de la violencia, y darle un pronto diagnóstico para que puedan seguir con el proceso que, de hecho, tienen que tener posteriormente a eso. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: acompañando la Minuta de las compañeras me gustaría que en esa charla que se pueda tener con la señora Ministra se establezca un protocolo señor presidente. Ante esta situaciones a modo de sugerencia de que la misma ante esa situación vaya primero a la Comisaria y sea acompañado por un efectivo policial a realizar la consulta pertinente, eso no significa que no tenga la atención preferencial que entiendo es el motivo de las compañeras. pero ante la situación que se dio en la cual refirieron ellas yo creo que la presencia del acompañamiento de un efectivo policial ante un hecho grave que se suele dar en otros casos dicho sea de paso cuando una situación muy grave de un atentado de una persona herida etcétera cuando va a hacer su revisión médica ya va acompañado por un efectivo policial pero eso que se discuta en el ámbito adecuado y pueda establecerse como dije un protocolo especial ante esta situación y que el mismo sea de conocimiento de las personas de los hospitales y pueda servir no solamente para la ciudad de Encarnación sino un protocolo ya a nivel país con respecto a cómo se debe actuar en este tipo de situaciones que lastimosamente ha aumentado señor presidente la violencia contra la mujer lastimosamente en los casos concretos según la estadística comentado ha aumentado. Entonces ante estas situaciones es necesario establecer un protocolo

conveniente no solamente del ministerio de salud pública sino también de la policía nacional y porque no de las consejerías municipales que están a nuestro cargo para que pueda llevarse a cargo esto con efectividad como es el pedido de las compañeras gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: es un pedido de la directora de la Mujer por un acto sucedido en el 25 en el Hospital Regional a lo mejor en los espacios no son suficientes pero por lo menos que la que la persona afectada tenga una atención prioritaria porque se va con una situación muy especial y estar otra vez yo sé que esta abarrotado los pacientes de accidentados pero estar ahí en el ojo de todos es como una protección para ella estar por lo menos que se le dé una atención prioritaria la situación tan especial que sufre la víctima en este caso entonces si podríamos acompañar eso y hacer también el seguimiento sería súper interesante presidente y sobre todo teniendo en cuenta siempre la protección de la víctima de violencia gracias. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: para responder al compañero Carlos Marino existe un protocolo de auxilio de intervención rápida que fue elaborado justamente por la policía la fiscalía la defensoría por la mesa PREVIN y realmente es un protocolo de intervención cuando existe algún tipo de denuncia en estos casos no hay un protocolo específico para salud es ideal realmente que tengan un auxilio rápido una atención rápida no sé si va a poder ser dentro del hospital pero en todo caso plantear de que se pueda hacer incluso en un área fuera del hospital que donde se pueda resguardar más también la identidad de las víctimas porque a veces el problema es que el agresor cuando se entera que su víctima le denuncia la propia familia empieza a atacar a las víctimas por eso también se habla en la mesa de que cuesta llevar este tipo de programas adelante porque muchas veces no se cuenta con todos los recursos humanos que se necesitan es por ejemplo cuando la víctima es trasladada al albergue que solamente está unos días también hay que hacerle una asistencia no solamente alimentaria sino psicológica médica muchas veces no se cuenta con guardias de seguridad en todo el horario de atención que también es un riesgo que el agresor se presente en los albergues así que yo creo que es algo que todavía tenemos que trabajar bastante y que va a seguir necesitando el apoyo de todas las instituciones no hay una sola institución que pueda hacerse cargo sola de este problema porque se necesita un esfuerzo mancomunado de todos pero es sumamente interesante plantear y ver qué medidas se pueden tomar específicamente con las atenciones médicas. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: lba a manifestar de que existe un protocolo establecido en la mesa PREVIN, trabajó mucho tiempo, hemos trabajado para establecer los protocolos para cada institución involucrada, como dice la compañera, acá estamos involucradas muchísimas instituciones y todas tenemos, se tiene un protocolo establecido. Esto es simplemente este paso que tienen que ser atendidas y bueno, así como dice también la compañera, ver la posibilidad, podemos reunirnos con la ministra, yo apelo a su calidad que ella es mujer y esta situación que ocurre y que va en aumento lastimosamente, ahora tenemos casos en aumento de los casos de violencia doméstica y feminicidio, entonces para no exponer a que tengamos que lamentar posteriormente porque quedan muy expuestas a que cualquiera pueda venir otra vez a atacarlas ahí, sea el mismo agresor o sea familiares del agresor. Gracias presidente. Muchas gracias, entonces llevamos a votación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de que por medio de los Centros Vivos que posee la ciudad en conjunto con la Escuela Taller, se pueda realizar un árbol de navidad de importantes dimensiones, con materiales reciclados (botellas y otros), que sea instalado en el área verde ubicado frente a la Playa San José y que sirva de atractivo turístico. Que, el pedido obedece a que la colocación de un atractivo único y de gran impacto visual en un área de alta afluencia como la Playa San José puede convertirse en un punto de interés turístico durante la temporada navideña, atrayendo tanto a residentes como a visitantes, nacionales e internacionales. Esto contribuirá a la promoción de la conciencia ambiental, por medio de la utilización de materiales reciclados para la elaboración del árbol. Por lo expuesto, se solicita que el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias, Presidente y compañeros. Creo que la minuta está expresada claramente con relación al objetivo. Sería bueno, entonces, remitir la nota al intendente a ver si puede trabajarse o no en este proyecto con los centros vivos. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: coincido, en Ciudad del Este estamos viendo ahora en las redes sociales que hace años se tiene la Navidad sustentable. Bella Vista tiene el árbol de Navidad más grande del país y ahora Ciudad del Este va a tener el Papá Noel más grande. Yo no voy a decir que va a tener Encarnación, pero sería interesante que podamos, no sé si ya vamos a llegar para este año, pero aparte de las luces LED que acostumbramos a contratar en las principales rotondas, creo que se podría utilizar ese recurso humano. Si bien hay una realidad, por lo menos hablo por la escuela taller, los alumnos ya están de pasantía prácticamente sin clases. Están la mayoría ya trabajando en hoteles y en restaurantes. Entonces, en esta época va a ser difícil de que se enfoquen en armar adornos navideños, pero sí en los centros de participación vecinal podrían hacerlo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias. Justamente hace unos días, gente que está relacionada con nuestro centro Ara Pyahú me comentó que ellos están haciendo ahora y que no estaban pudiendo retirar las botellas del relleno sanitario y solicitan ellos un permiso para que se les entregue un tipo de botella que son los que necesitan. Yo creo que tendríamos que ver y pagarle a nosotros a los gancheros, muy bajo costo. Y además eso tiene pintura, alambre y otras cosas para hacer esto en forma artesanal. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Realmente sería lindo, pero eso lleva su tiempo de preparación porque tiene que tener una estructura. Yo el año pasado había hablado con el área de ornamentación, pero el año pasado ya estaban también las ornamentaciones siendo preparadas para entonces. Habíamos hablado de ver si en el año podíamos organizarnos, no se pudo dar, pero justamente hablé y se están preparando. Otras sorpresas, a más de las ornamentaciones que ya tenemos se van a agregar otras en diferentes puntos también. Y he visto ya que los árboles grandes en las rotondas ya están prendiendo, salvo el de Mboi Ka'e que creo que tenía un problema, pero ya se está arreglando también y se está cambiando el sistema lumínico de ahí Pero sería lindo realmente y a ver qué más grande podemos tener nosotros que ellos, que los otros para hacer. Pero si nos organizamos, a lo mejor nosotros como junta llevamos adelante eso con el área que se encarga de la ornamentación, porque hay que acopiar las botellas, hay que ver el diseño, hay que ver a alguien que va a dirigir y hacer, porque no es tan fácil armar, pero sería lindo. Es acopiar las botellas en primer lugar, eso hay que pintar, tratar, porque tiene que durar para el otro año también. Gracias, presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**3) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del Centro Regional de Educación Gral. Patricio Escobar, quienes resultaron "Campeones Nacionales en los Juegos JEEN 2024- Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales". Que, los Juegos Escolares y Estudiantiles Nacionales se constituyen en el evento deportivo a nivel escolar más importante que se realiza en el Paraguay; contribuye al desarrollo deportivo, cultural y de intercambio entre los jóvenes escolares de todo el territorio paraguayo. Tienen como premisa fortalecer los lazos de amistad y la aceptación de las diferentes costumbres y prácticas sociales a través del deporte. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura.----

**4) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, elevando la propuesta de modificación de la **Ordenanza Municipal N°287/2015 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO POR DEPOSITO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS, TRASLADADOS POR PERSONAS PARTICULARES DE ESTE MUNICIPIO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, EN EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, conforme al proyecto que se anexa. Que, específicamente se peticiona se analice la posibilidad de modificar los precios estipulados en concepto de depósito y disposición final de residuos sólidos y líquidos, trasladados por personas particulares de este municipio y municipios aledaños, en el Relleno Sanitario Municipal, estableciéndose el cobro de acuerdo al vehículo que traslada el residuo y no por toneladas como se encuentra estipulado en la ordenanza actualmente, conforme al detalle que se anexa a la presente minuta. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación y Hacienda.

**5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de se analice la posibilidad de hacer entrega de un **RECONOCIMIENTO especial** de la ciudad de Encarnación al señor **GUSTAVO JULIO ALFARO MERELES**, Técnico de la Selección Paraguaya de Fútbol y Ex Futbolista, por su destacada labor en motivar a los jugadores y despertar el orgullo y patriotismo en la ciudadanía. Que el pedido obedece a que el fútbol, como deporte universal, ha sido históricamente un elemento unificador y motivador para los pueblos, despertando el espíritu patriótico y el sentido de pertenencia en cada ciudadano. En este ámbito el Sr. Gustavo Alfaro, como Técnico de la Selección Nacional de Fútbol, ha demostrado una extraordinaria capacidad para inspirar, liderar y fortalecer el espíritu competitivo de los jugadores, logrando que la selección sea un símbolo de unidad y orgullo nacional. Su liderazgo no solo ha generado resultados deportivos, sino también un profundo impacto social al encender el fervor y la esperanza en toda la población, especialmente en momentos en que el país necesita referencias positivas y motivos para soñar en grande, motivo por el cual consideramos que la Junta Municipal debe reconocer a aquellos líderes que, con su esfuerzo y dedicación, elevan el nombre de la nación y contribuyen al bienestar moral y emocional de sus habitantes. Que, para la entrega de la presente distinción, se solicita para que por medio de la Liga Encarnacena de Fútbol en conjunto con la Municipalidad de Encarnación se pueda organizar un acto de homenaje en el Estadio Villa Alegre de nuestra ciudad, por lo que se peticiona se coordinen las acciones necesarias para la realización del homenaje. Asimismo, peticionar al señor Gustavo Alfaro la posibilidad de brindar una disertación motivacional dirigida a jóvenes deportistas y a toda la ciudadanía Encarnacena, de manera a que pueda brindar sus conocimientos y palabras de aliento a las personas que se incursionan en el ámbito deportivo, en fecha y lugar a coordinar. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de la citada distinción al señor **GUSTAVO JULIO ALFARO MERELES**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa:** la minuta es bastante clara, y todos los paraguayos estamos muy contentos por los logros de la selección paraguayana de fútbol, sí bien, todavía no se logró la clasificación de la cantidad, **que creo** que es el objetivo, pero sí, conocido la labor motivacional que estableció el señor Gustavo Alfaro, que incluso fue reconocido por la propia presidencia de la República y me ganaron, de verdad, con respecto a la charla motivacional que tuvo con la gente de, entiendo que, de la educación, o sea, con el Ministerio de Educación, con el Ministro de Educación, pero la idea era replicar más o menos lo mismo, pero en la ciudad de Encarnación, señor presidente, reconocerle al señor Gustavo Alfaro la labor que está realizando, porque son los mismos jugadores que han cambiado su actitud y han obtenido los resultados, verdad, que todos esperábamos, o que a muchos incluso nos ha sorprendido. Creo que el hombre del momento, Gustavo Alfaro, debe ser en este momento una de las personas más reconocidas por su labor deportiva, yo creo que su colaboración va más allá de los deportivos, señor presidente, se suele decir que el paraguayo es una persona con baja autoestima, se suele decir que el paraguayo es de baja autoestima que muchas razones, y esta persona logró motivar a ese grupo de jóvenes a que puedan alcanzar sus objetivos, y de esta manera, despertar no solamente la selección paraguaya de fútbol puede lograr en la población, y que de esa manera que nos sintamos orgullosos de ser paraguayos, a que saquemos la albirroja, la bandera paraguaya, a la calle, y si bien estamos festejando un pueblo deportivo efímero, en realidad lo que hace es algo mucho más allá, que va mucho más allá del dinero, que va mucho más allá de la gloria, la fama, el reconocimiento, de lograr que al día siguiente de un partido, la gente quiera ir a trabajar con la Albirroja puesta, por ejemplo, donde los chicos, los niños, se sientan orgullosos con la música alusiva a la representatividad del paraguayo, y esos son logros que solamente una persona con mucha psicología y una personalidad muy especial, como este señor, creo que lo está demostrando, y no es algo que lo hizo solamente con el Paraguay, que lo había hecho en Ecuador, desde el mismo que lo hizo también en Costa Rica, y ahora está logrando eso con la selección paraguaya, si bien es su ámbito estrictamente deportivo, indudablemente aplicando nuestra ideología, que podamos todos aprender de ello, con respecto al ánimo que inculcan en los jóvenes, sobre todo, para llegar a sus metas sin precedentes. Entonces, yo creo que este señor tiene algo que aportar, como lo está haciendo, y sería muy interesante que en la ciudad de Encarnación se sume a esta alegría que todos tenemos, si bien, no nos confiemos tanto, pero si pongamos todo en nosotros para llegar al objetivo, No quedemos ebrios, es el término que él utilizó, ¿verdad? Todavía no logramos nada, pero lo que hasta aquí se logró es notorio para todos, entonces en ese sentido, es de que queremos sumarlo a esta idea que estoy presentando, para que podamos juntos

con un poquito la realidad en Encarnación, darles la invitación para que vengan a la ciudad de Encarnación a recibir este reconocimiento especial y brindar esta charla a todos los deportistas y también a la población, porque no a toda la población de encarnacena. Creo que algo tiene este señor que puede aportar a la sociedad paraguaya y que va más allá de lo estrictamente deportivo, sino que es una cuestión de origen psicológica, motivacional, que él puede despertar en la gente. Creo que eso es algo positivo que puede traer a nuestra comunidad y por eso es que me atrevo a presentar esta minuta. Finalizada la consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso Que expresa:**

Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de presentar una propuesta de diseño para los refugios en los puntos de transbordo del SITE. Los diseños abarcan soluciones en distintos entornos, desde puntos de transferencias en los extremos de las troncales, refugios para transbordos en las intersecciones con ramales y refugios en el centro o ámbitos urbanos consolidados. La propuesta busca visibilizar posibles soluciones pertinentes para los refugios que permitan operar un sistema de transporte integrado con el aforo suficiente para transbordos de distintos itinerarios, mediante uso de tecnología y validación temporal ampliando las alternativas de destinos, como contra propuesta a las grandes estaciones de transferencia que confinan a los pasajeros concentrando los transbordos en pocos puntos y prolongando la longitud de los ramales que son los itinerarios con unidades de mayor antigüedad y por ende mayor costo operativo. Sin otro particular se solicita su remisión al Ejecutivo Municipal en su carácter de presidente de la AMUAME para su tratamiento en la próxima reunión de la mesa de transporte y a la Comisión permanente de Transporte Público. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Creo que el informe del compañero, dentro de lo que corresponde a la minutos, explica bastante claro cuál es la finalidad del proyecto elevado a fin de que se pueda estudiar. Porque si bien, en este momento, tanto las municipalidades de Cambyreta como de San Juan se han reunido con la empresa a definir la situación de sus itinerarios correspondientes, en este momento nosotros también estamos en ese mismo proceso, reuniéndonos con la empresa de tratar nuestro itinerario, nuestra situación y nuestra necesidad con respecto a los otros distritos. Porque es muy diferente y son territorios también diferentes. Entonces, por ello la presentación de este documento y el informe que presenta el compañero para elevar a la AMUEME y también a la Comisión de Transporte para volver a tenerlo en cuenta. Bien, gracias. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la misma es aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas al Ejecutivo Municipal en su carácter de presidente de la AMUAME para su tratamiento en la próxima reunión de la mesa de transporte y a la Comisión permanente de Transporte Público.-----

**7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:**

Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de presentar un informe sobre la respuesta recibida por parte de la empresa de transporte público (Misión Paraguay y Expreso Guaraní) a las sugerencias y solicitudes enviadas sobre itinerarios y otros temas referidos a la implementación de un nuevo sistema de transporte. Si bien muchos puntos del presente informe fueron tratados en la última reunión de la comisión de legislación, el objetivo del mismo es dejar registro a disposición de todos los concejales y tratar en la próxima reunión de la mesa de transporte algunos temas que no se pudieron profundizar. Sin otro particular se solicita su remisión al Ejecutivo Municipal en su carácter de presidente de la AMUAME para su tratamiento en la próxima reunión de la mesa de transporte y a la Comisión permanente de Transporte Público. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Deje pasar, en el sentido de que esto que yo secundé se trata de un informe con respecto a las respuestas que dio la empresa. Entonces, es un informe que detalladamente se encuentra expresado en la presentación y eso solicita la remisión tanto a la Comisión de Transporte como a la mesa. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la presentación de informe.-----

**8) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Menciones Especiales a Atletas encarnacenos, cuerpo técnico y dirigentes pertenecientes al Club Atlético Paranaense de Encarnación, consagrado Campeón Nacional de Clubes el pasado 10 de Noviembre de 2024 en la categoría C13, el mismo ha sido organizado por Kyrios Evolución Cup, el Torneo se encuentra avalado por la Federación Paraguaya de Fútbol de Salón. Que, este evento ha sido la primera Edición de Kyrios Evolution Cup donde más de 200 Escuelas de todo el País han participado, y 21 equipos de 4 categorías llegaron a la final, destacándose el Club Atlético Paranaense por su excelente participación; resaltar que estos eventos deportivos se destacan por el compromiso con el desarrollo integral de los jóvenes y la promoción de un estilo de vida saludable. La participación en eventos deportivos fomenta el espíritu de equipo y la disciplina, fortalece los lazos comunitarios y contribuye al bienestar general de la sociedad. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y Cultura. -----

**9) Minuta presentada por los concejales Dr. Juan Augusto Lichi Benítez, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Arq. Andrés Morel Fretes y Dra. Gloria Arregui Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar para estudio y consideración una propuesta de Hermanamiento de las Ciudades de Buenos Aires (República Argentina) y Encarnación (Paraguay), a efectos de dar seguimiento de las relaciones iniciadas recientemente con la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, surgidas durante el viaje de trabajo realizado por los concejales municipales a dicha ciudad. Que el pedido obedece a que el hermanamiento entre ciudades es una práctica ampliamente reconocida que fomenta el desarrollo de relaciones internacionales basadas en la colaboración y el entendimiento mutuo. Las ciudades de Encarnación y Buenos Aires comparten importantes lazos históricos, culturales y económicos, además de su proximidad geográfica y su rol estratégico en la región. La consolidación de este hermanamiento permitirá **Fortalecer la cooperación cultural y educativa**, promoviendo actividades conjuntas como exposiciones, intercambios estudiantiles, festivales artísticos y proyectos de rescate del patrimonio histórico-cultural. **Impulsar el turismo y la economía local**, potenciando ambas ciudades como destinos turísticos a través de estrategias conjuntas de promoción y eventos binacionales. **Facilitar el intercambio de experiencias de gestión pública**, generando espacios de aprendizaje

mutuo en áreas como urbanismo, transporte, medio ambiente y desarrollo sostenible y **promover la integración regional**, fortaleciendo los vínculos entre Paraguay y Argentina en el contexto del Mercosur y otros organismos internacionales. Por lo ex. Puesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y Cultura.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y Cultura.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra la Concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Esta mañana estuvimos acompañando en el CEMA la entrega de los certificados a los funcionarios que tuvieron una capacitación en atención al cliente en idioma guaraní, así como también en atención al cliente con énfasis en señas, en educación con señas, para la gente que tiene la discapacidad de no poder hablar ni escuchar. Entonces estuvimos acompañando a los compañeros, realmente felicitarle a los compañeros que se desafiaron a ellos mismos en aprender el idioma guaraní y en aprender el idioma de señas, porque no es fácil. Pero eso demuestra también la empatía y la necesidad de aplicar este tipo de estrategias con los funcionarios para poder brindar una mejor atención a los contribuyentes que se lleguen a la Ciudad de Encarnación y de que tienen ciertas discapacidades y se puedan también sentir tranquilos que van a encontrar una persona que les va a entender y que les va a poder ayudar. Ayer estuvimos acompañando la inauguración en el Colegio Técnico por parte de la Gobernación de Itapúa de un pabellón nuevo con tres aulas realmente necesarias para el Colegio Técnico para su mejor funcionamiento. Esto se llevó a cabo hace casi once meses en una palada inicial y bueno, hoy ya es una realidad. Estuvimos también acompañando ahí con el presidente, con el compañero Nehemias y acompañamos también el trabajo de MUVIL MUJER en el barrio Los Arrabales, con el trabajo de todos los compañeros del periódico con el apoyo de la séptima región sanitaria. Les quiero citar a los compañeros, el sábado en el CEMA hay una exposición teatral de tres funciones en simultáneo, realmente una innovación que se presenta en cuanto a lo que es la presentación del teatro porque son tres minis o cortos teatrales en cuanto a lo que es la realidad y la violencia de las mujeres. Son muy interesantes porque todos los actores son nuestros, vienen de ahí del tema, con una escenografía realmente increíble. Salen solamente 20.000 guaraníes por teatro o por función o 50.000 guaraníes tienen acceso a los tres a los tres, es decir, uno sale, le dan unos numeritos de uno a tres y todos los que tienen uno van a la primera función, salen de ahí, van a la dos y luego a la tres y se cruzan las obras y increíble realmente, yo me quedé maravillada en cómo la escenografía trabaja y cómo los actores se compenetran con los personajes. Son todas basadas las obras teatrales en situaciones tanto de la guerra de la tripe alianza, cómo surgió el Paraguay del brazo de las mujeres y después distintas situaciones que sufren las mujeres a lo largo de la vida. Es muy interesante. Yo le invito a los compañeros a ver sobre todo, apoyar a esos actores que realmente son fantásticos. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: estuvimos haciendo un recorrido por la zona de influencia de nuestro vertedero municipal viendo principalmente el problema del agua, que se nota que está saturada y está también contaminada, se ve como aguas quietas, hay que hacer un análisis para ver el grado de contaminación que tiene esto. Y luego fui al relleno sanitario, pedí los permisos necesarios, ingresé y estaba documentando de ver cómo le entregamos el vertedero que estaba bajo grande la basura, se quemó todo y otra parte se enterró. Una montaña desapareció que se venía incendiando hace mucho y en ese momento viene un guardia a nombre del señor, que no recuerdo el nombre del nuevo encargado del relleno sanitario, parte de la empresa, pidiéndome que me retire. Por supuesto, no estoy con intenciones de incidentar nada, me retire. Pero voy a volver a ir y ahora con un dron, así que al señor, no sé el apellido, también le hago llegar a este mensaje, voy a estar por ahí. Y si quiere charla que me eche, pero voy a documentar centímetro por centímetro de cómo está ahora y para ver si hacen esa famosa remediación que es sacar esa basura mal dispuesta que está enterrada ahora y volver a colocar dentro de posas que tenga que tenga la canalización para el insidiado, que tenga también el conducto de salida del gas metano, que hagan andar también la planta del insidiado para que los motores estén todos truncados. No es un gasto demasiado alto para poner eso en condiciones y que mejoren también la calidad de vida de los gancheros. Ellos vinieron no sólo va a cobrar, sino para hacer esas obras y es su compromiso. Así que vamos a velar que hagan eso y no solamente que el día uno se ponga a darle oportuno a cobrarle a todos los que ingresen y que ese dinero también sea usado para poder remediar ese problema que tenemos allí. Hablamos mucho de máquinas cero kilómetros y nuestra topadora gigantesca, la que se va a retirar ahora al lado de la topadora, la que trajeron, el Matusalén ese, no tiene nada que hacer. Trajeron también retro pala Oruga, modelo del año, no sé, y se retira la nuestra, la verdad que se compró en pandemia. Así que por lo menos en equipamiento hasta ahora nosotros le llevamos la ventaja. **El Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias, consejero. En relación a lo que está manifestando, ha ingresado una nota por parte del Intendente municipal que no vamos a dar lectura porque fue fuera del horario a las 10.59, pero contestamos sus inquietudes, se vamos a mandar la foto en el grupo para que pueda tener conocimiento. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, iba a ser en mención de que estuve recorriendo y viendo de que es con las personas que tienen mayor conocimiento sobre estas cuestiones de la red cloacal. Nuestra red cloacal está colapsando, está colapsando. Hay sectores en donde ya están saliendo lo indeseable a flote. Entonces, y también en este caso tengo que decir una cosa, la EBY no le ha transferido aún a la ESSAP, o sea, la ESSAP no aprobó, no recibió aún, pero sin embargo la ESSAP nos cobra. Si nos fijamos, la ESSAP sí nos cobra por este servicio de lo que es la cloaca. Sin embargo, vamos a tener lastimosamente muy pronto, si alguna de estas instituciones obligadas a mantener y a sacar adelante esto, no lo hacen. Vamos a tener sorpresas muy desagradables en la Ciudad de Encarnación. Gracias. **El Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Quiero comunicar un poco con la asesora jurídica y las compañeras de comunicación que tuvimos el día jueves en Garupa. Tras la invitación del presidente del Consejo Deliberante, resumir un poco esa reunión previa, una visita institucional que vamos a hacer, de que hay una intención de trabajar en conjunto. Básicamente ellos quieren cooperar con nosotros teniendo en cuenta que estuvieron presentes el día de la asunción del cargo y nos fuimos a ver más o menos el sistema en el que trabajan y podemos nosotros implementar en la Junta Municipal lo que serían los expedientes digitales, las votaciones electrónicas, que en su momento ya, en un periodo anterior hemos dado ese paso. Recibimos del Consejo Deliberante de Posada prácticamente el sistema, pero luego no lo pudimos implementar y yo creo que ya necesitamos hacerlo para tener un mayor orden. También la transcripción en tiempo real del acta, que es simplemente el que está operando, y después se encarga de corregir algunas cuestiones que no se transcriben tal cual como se va hablando en la sesión. Es una ciudad que tiene 140.000 habitantes, ellos inauguraron el día viernes una biblioteca en el Consejo Deliberante y son 7 concejales, teniendo una población mayor que nosotros o menos, y tienen un digesto que realmente es bastante importante que podamos nosotros también. En este periodo de cada hora hay

muchas ordenanzas sueltas que tenemos, incluso muchas que están desde el año 1956, más o menos 800 ordenanzas las que tenemos nosotros y ellos. De esa cantidad resumieron a menos de 60, unificando las ordenanzas y ordenando por áreas y años. Entonces quisiera avanzar con una visita ya institucional, con una cooperación y tratar de poner en práctica lo que ellos quieren dar, lo que es un sistema que es el mismo sistema que usa el Consejo Deliberante de Posadas. En representación de, perdón, en nombre de la Junta Municipal he realizado la entrega de libros, tanto de Historia de Encarnación como de Carnaval que tenemos en la Presidencia, algunos tomos, entonces con el permiso del Presidente de la Comisión le hice llegar. También comunicar un poco el resultado de esta mesa de, por llamarlo de alguna manera, de trabajo con los afectados de la Entidad Binacional, comerciantes y ex obreros y ceramistas. 800 más o menos, estuvimos acompañados de algunos representantes de la Cámara de Diputados. Estuvo el diputado Cesar Cerini, Carlos Pereira, Sebastian Remesowski, Estuvo el concejal Juan Lichi, el intendente y también estuvo el defensor del pueblo. El paso que vamos a dar tras el pedido que ellos tienen de ser atendidos es tener una audiencia en el Congreso Nacional. Los diputados se comprometieron a fijar que se va a hacer posiblemente el día 11 de diciembre la audiencia en el Congreso donde tantos senadores como diputados van a escuchar los argumentos de ellos y el objetivo es poder lograr principalmente que se pueda resarcir el daño que recibieron a través de un proyecto social de trabajo, una indemnización que según la entidad ya no va a dar o alguna medida algún tipo de atención. Como dije, son 500 ceramistas y obreros y 300 comerciantes que no tuvieron la atención correspondiente como parte de la entidad. -----

#### **PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

**Hace uso de la palabra el concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Nada más quería hacer referencia y comentar sobre dos puntos. Uno que había pasado en el transcurso del desarrollo de nuestra sesión referente a la nota remitida del ejecutivo donde un compañero mencionó una palabra que yo por lo menos faltó al respecto, la palabra chompira. Pero estoy también contento porque muchas veces la palabra de los que viene es lo que te afecta o no te afecta y justamente el compañero que menciona que salió del tema es que siempre sale del tema, nunca se enfoca en el tema y hoy fuimos testigos en el cuarto intermedio. Y otro punto más también es, vuelvo a Decir que se asiente en actas que hoy yo pregunté, salió también en la sala técnica a ver, después calcule también los dos tercios y en el momento de votarse estábamos nueve. De esos seis a favor y eso es dos tercios y siempre lo hacemos cuando se vota y está en virtual, algunos compañeros sobre todo muy puntuales, siempre se visualiza en la pantalla, entonces yo pregunté acá y escucharon que el total presente era nueve, de los cuales seis a favor y ahora lo que mencionó el compañero en el artículo 78 son dos tercios de los presentes, no dos tercios absolutos. Entonces nada más que eso compañero, muchas gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: En asuntos barrios finalmente quiero agradecer a los funcionarios, mantuvimos una reunión el día lunes, el mediodía, se hizo esperar un poco, dentro de esa reunión estuvimos hablando un poco de cómo queremos trabajar y he repartido unos formularios de básicamente la expectativa que tienen que le hacen sentir comprometido con el trabajo, qué mejoraría en la Junta Municipal y qué capacitaciones te gustaría recibir. Y hago la siguiente conclusión, porque estuve leyendo todos los funcionarios, los 25 funcionarios que estuvieron, y todos coinciden, que se sienten comprometidos porque se sienten útiles y son servidores de la comunidad. Y yo también quiero que hagamos esa reflexión final, ¿verdad? ¿Qué nos motiva estar acá como concejales, como Junta Municipal? Independientemente de las situaciones que se dan en la sesión o afuera, yo creo que cada uno tiene un motivo muy grande para estar, para continuar y terminar bien este periodo, ¿verdad? Entonces, agradecemos a los funcionarios y ya vemos resultados de esa reunión. Le agradezco por pasar adelante, por estar al servicio. Vamos a ir mejorando la atención, así que gracias compañeras y compañeros por todo.-----  
No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con doce minutos.-----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**  
**Presidente Junta Municipal**